



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

FRANCISCO JAVIER MARTINEZ GALAN (1 de 1)  
Alcalde  
Fecha Firma: 15/05/2026  
HASH: f8aa188e0c2db5252a0c3c8d80450e0e



**Bases reguladoras específicas para la concesión de becas de investigación a estudiantes del grado de historia o humanidades e investigadores locales para realizar trabajos de investigación histórica sobre los 40 años de represión franquista en Fuentes de Andalucía.**

Preámbulo.

La diputación de Sevilla, dentro de su ámbito competencial, convocó el 29 de julio de 2025 las bases reguladoras específicas y convocatoria de subvenciones de área de cultura y ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla.

El servicio de memoria histórica y democrática se integra en el Área de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía y tiene atribuidas las actuaciones en materia Memoria Histórica y Democrática que permitan cumplir, dentro del ámbito competencial del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, los objetivos de la ley 20/2022, de 19 de octubre, de Memoria Democrática, y la ley 7/2017, de 28 de marzo, de la memoria histórica y democracia de Andalucía.

Estas leyes tienen como finalidad la recuperación, salvaguarda y difusión de la memoria democrática, así como el reconocimiento y reparación de quienes padecieron persecución o violencia por razones políticas, ideológicas, de pensamiento, conciencia, creencia religiosa, orientación o identidad sexual durante el periodo comprendido entre 18 de julio de 1936 y la entrada en vigor de la Constitución Española de 1978.

Por su parte, la ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las bases de régimen local establece en su artículo 25, que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, podrá promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal en los términos previstos en el citado artículo.

El ayuntamiento de Fuentes de Andalucía concurrió a la convocatoria según las bases y entre los proyectos aprobados está la convocatoria de becas de investigación para estudiantes de historia y humanidades que trabajen sobre los 40 años de represión franquista.

Vista la resolución definitiva nº.... donde se aprueban los proyectos relacionados con las actividades y trabajos de Memoria Histórica y Democrática en Fuentes de Andalucía, el concejal delegado de cultura / alcalde de Fuentes de Andalucía, RESUELVE:

**Primero.** - Aprobar las bases reguladoras específicas y la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva del Área de Cultura y Ciudadanía para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los Ayuntamientos de la provincia de Sevilla, correspondientes al ejercicio 2025, que se transcriben a continuación.

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Verificación: 02FDPK0D0ERTD3V6ZFC70LUMC  
Verificación: <https://fuentesdeandalucia.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 14





Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

### Segunda. Régimen jurídico aplicable

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).
- Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Subvenciones.
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Y cualesquiera otras normas que resulten de aplicación.

### Tercera. Asignación presupuestaria.

1.La becas estarán sujetas a las subvenciones concedidas por la Diputación de Sevilla para el fomento de actuaciones en materia de memoria histórica y democrática dirigidas a los ayuntamientos de la provincia de Sevilla, siendo en total 4 becas de 500€ , imputándose el gasto a la siguiente aplicación presupuestaria:

Presupuesto	Aplicación Presupuestaria	Importe
2.000,00€	2026/334/48102	2.000,00€

2.La concesión de las becas estarán sujetas a disponibilidad presupuestaria.

### Cuarta. Beneficiarios y condiciones específicas.

- 1.Podrán ser beneficiarios de las becas los estudiantes de grado de Historia o Humanidades de las universidades públicas e investigadores locales, en tanto que se ajusten a las previsiones de las presentes bases reguladoras.
- 2.Cumplir las obligaciones previstas en el artículo 14 de la ley general de Subvenciones y en el artículo 4 de la ordenanza general de subvenciones de la diputación de Sevilla.
- 3.Hacer constar que las becas están cofinanciadas por la Diputación de Sevilla, utilizándose a estos efectos el logotipo de oficial de la diputación en cuantos materiales se reproduzcan y utilicen para la publicidad y difusión de las actividades realizadas.

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDXGZFC79LHMC  
Cof. Electrónico: 27/10/2026 10:54:13  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

#### Quinto. Periodo de duración de la beca.

1.La beca tendrá una duración de 150 horas, repartidas en el siguiente calendario, entre horas presenciales y horas online:

Lunes 13 de julio. 5 horas presenciales

Lunes 20 de julio. 5 horas presenciales

Lunes 27 de julio. 5 horas presenciales

Lunes 3 de agosto. 5 horas presenciales

Lunes 10 de agosto. 5 horas presenciales

El resto de las horas (150 horas) serían online tutorizadas.

#### Sexta. Contenido académico.

El contenido académico de las becas de investigación será publicado en la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía una vez elaborado por el tutor de la beca, el historiador Jesús Cerro Ramírez y el historiador José Manuel Fdez. Osuna, del área de Cultura del Ayuntamiento.

#### Séptima. Solicitudes y presentación de los proyectos.

1.El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de las bases en el boletín oficial de la provincia de Sevilla. En el cómputo de este plazo se excluyen los sábados, domingos y festivos, tal como establece el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. A los efectos del cómputo de los plazos en la presentación de las solicitudes a través del registro electrónico y presentación en días inhábiles, se estará a lo dispuesto en el art. 31 de la citada Ley 39/2015.

Serán inadmitidas las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo.

2.La solicitud de la beca irá sujeta a la presentación de un proyecto relativo al movimiento memorialista fontaniego y a los trabajos al respecto que se han realizado durante el periodo democrático al respecto, así como una reseña del libro 41 años de memoria fontaniega (1936 - 1977) de Jesús Cerro Ramírez, editado por la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática en 2013, con depósito legal SE-1.217-2013.

El proyecto debe ser entregado conforme al modelo que acompaña las siguientes bases (**Anexo I**), así como acreditar la situación académica que se exige para optar a la Beca, según se indica en la base cuarta.

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR69DQJBTDXGZFC79LHMC  
Cof. Electrónico: https://sedelectronica.es/  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 14







Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

### Undécima. Obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas

Son obligaciones de las personas beneficiarias de las ayudas las siguientes:

- Destinar la ayuda a la finalidad para la que ha sido concedida.
- Acreditar ante la entidad concedente el cumplimiento de los requisitos básicos establecidos en estas bases para acceder a las ayudas, así como cualesquiera aquellos otros establecidos de manera particular en cada una de las convocatorias para poder concurrir a las mismas.
- Someterse a las actuaciones de comprobación necesarias, aportando cuanta información les sea requerida por los órganos competentes de la instrucción del procedimiento y de resolución de las ayudas y/o becas.
- Poner en conocimiento de la entidad concedente la anulación de la beca, así como cualquier otra alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión.
- Comunicar la obtención o solicitud de otras becas con la misma finalidad. El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones será causa de reintegro de la ayuda en los términos previstos en el artículo siguiente.

### Duodécima. Reintegro y graduación del incumplimiento

1. En los casos previstos en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora previsto en el artículo 38.2 de la citada ley, desde el momento del pago de la beca hasta la fecha en que se acuerde la procedencia del reintegro.
2. Cuando el cumplimiento por la persona beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total del objeto de la ayuda y/o beca, y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad objeto de reintegro vendrá determinada por el número o grado de incumplimiento del objeto de la beca, respetando el principio de proporcionalidad.
3. La devolución de todo o parte de la ayuda por parte de la persona beneficiaria sin previo requerimiento de la Administración, se realizará en el número de cuenta indicada por la Administración, debiendo remitir al órgano concedente la correspondiente carta de pago acreditativa del ingreso realizado.

Tanto el acuerdo de inicio como la resolución de reintegro o sobreseimiento del expediente, en su caso, serán notificados por vía telemática a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, previa comunicación que reúna las garantías a que hace referencia el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDXGZFC79JHMC  
Cód. Verificación: 954836818  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 7 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

Administraciones Públicas. A estos efectos la presentación y firma de la solicitud de la ayuda y/o beca implicará el consentimiento de ser notificado en la forma anteriormente establecida.

**Decimotercera. Régimen de infracciones y sanciones**

Resultará de aplicación el régimen de infracciones y sanciones que, en materia de subvenciones, establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Estas bases entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

Fuentes de Andalucía, a la fecha de la firma electrónica. - El alcalde, Francisco Javier Martínez Galán.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**  
C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDDXGZFC79LHMC  
Verificación: <http://www.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 8 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

**ANEXO I**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO  
BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA  
CONVOCATORIA 2026

**Registro de entrada:** \_\_\_\_\_

**Fecha:** \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / 2026

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTO

BECAS DE INVESTIGACIÓN EN MATERIA DE MEMORIA HISTÓRICA Y DEMOCRÁTICA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA

1. DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

**Nombre y apellidos:** \_\_\_\_\_

**DNI/NIE:** \_\_\_\_\_

**Fecha de nacimiento:** \_\_\_\_\_

**Domicilio:** \_\_\_\_\_

**Código Postal:** \_\_\_\_\_

**Municipio:** \_\_\_\_\_

**Provincia:** \_\_\_\_\_

**Teléfono:** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR9DQJBTDDXGZFC79LHMC  
Verificación: <http://sede.ayuntamientofuentesdeandalucia.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 9 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

## 2. SITUACIÓN ACADÉMICA / PROFESIONAL

- Estudiante del Grado en Historia
- Estudiante del Grado en Humanidades
- Investigador/a local

**Universidad / Centro de estudios:** \_\_\_\_\_

**Curso académico actual:** \_\_\_\_\_

**Breve descripción de la trayectoria académica o investigadora (en documento anexo)**

## 3. DOCUMENTACIÓN QUE SE APORTA

- Fotocopia del DNI/NIE.
- Documento acreditativo de matrícula universitaria o titulación.
- Currículum vitae actualizado.
- Proyecto de investigación relativo al movimiento memorialista fontaniego y los trabajos realizados durante el periodo democrático.
- Reseña del libro *41 años de memoria fontaniega (1936-1977)*, de Jesús Cerro Ramírez.
- Declaración responsable de no estar incurso/a en prohibiciones para obtener la condición de beneficiario/a de subvenciones.
- Otra documentación complementaria:

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDXGZFC79LHMC  
Verificación: <https://sede.diputaciónsevillaelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 10 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

#### 4. MEMORIA / PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

##### 4.1. TÍTULO DEL PROYECTO

---

---

---

##### 4.2. RESUMEN DEL PROYECTO

(Resumen general del trabajo de investigación. Máximo 500 palabras)

##### 4.3. OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

(Indicar los objetivos generales y específicos del proyecto)

###### **Objetivo general**

---

---

###### **Objetivos específicos**

1.

2.

3.

4.

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**  
C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDXGZFC79LHMC  
Verificación: <http://www.fuentesdeandalucia.es/boletinoficial>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 11 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

#### 4.4. CONTEXTUALIZACIÓN HISTÓRICA

(Explicar el contexto histórico relacionado con la memoria democrática y la represión franquista en Fuentes de Andalucía)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

#### 4.5. METODOLOGÍA DE TRABAJO

(Indicar las fuentes, metodología, recursos y forma de desarrollo de la investigación)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

#### 4.7. CONCLUSIÓN Y OPINIÓN PERSONAL

(Valoración personal sobre la importancia de la memoria histórica y democrática en Fuentes de Andalucía)

---

---

---

---

---

---

---

---

---

---

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**  
C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDDXGZFC79LHMC  
Url de verificación: <http://sede.diputaciondesevilla.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 12 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

## 5. RESEÑA DEL LIBRO

### *41 años de memoria fontaniega (1936-1977)*

**Autor: Jesús Cerro Ramírez**

(Realizar una síntesis crítica del contenido del libro, destacando los aspectos más relevantes y aportando una valoración personal) Hacerlo en un documento aparte.

## 6. DECLARACIÓN RESPONSABLE

### SOLICITA

Que, teniendo por presentada esta solicitud y la documentación que la acompaña, se admita la participación en la convocatoria de becas de investigación en materia de memoria histórica y democrática promovida por el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

La persona abajo firmante DECLARA RESPONSABLEMENTE:

- Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud.
- Que reúne los requisitos establecidos en las bases reguladoras para participar en la convocatoria de becas de investigación en materia de memoria histórica y democrática.
- Que no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria previstas en la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
- Que se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en las bases reguladoras de la convocatoria.
- Que acepta íntegramente las bases de la convocatoria.

Asimismo, AUTORIZA al Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía a comprobar los datos necesarios para la tramitación de la presente solicitud.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2026.

Firma de la persona solicitante:

Fdo.: \_\_\_\_\_

**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**

C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726



Cód. Validación: 9ZEDR99DQJBTDDXGZFC79LHMC  
Verificación: <http://www.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 13 de 14



Excmo. Ayuntamiento de  
Fuentes de Andalucía

## PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de protección de datos personales, se informa que los datos facilitados serán tratados por el Excmo. Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía con la finalidad de gestionar la convocatoria de becas de investigación en materia de memoria histórica y democrática.

La persona interesada podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad mediante solicitud dirigida al Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía.

Cód. Validación: 9ZEDR99DQJ8TD3XGZFC79LHMC  
Cofirma en: <https://sede.diputaciónsevillaelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 14 de 14



**Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía**  
C/ General Armero, 51, Fuentes de Andalucía. 41420 (Sevilla). Tfno. 954836818. Fax: 954837726